



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Prórroga Licitación Pública Nro 11/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de Artritis, Espondilitis y Psoriasis”

VISTO el Expediente Nro EX-2017-30609216--APN-SFB#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2019-32-APN-D#IOSFA de fecha 02 de septiembre de 2019, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 11/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de Artritis, Espondilitis y Psoriasis para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más”, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UNO CON 94/100 (\$ 175.681.901,94).

Que los contratos celebrados con las empresas: DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., DROGUERIA ABC S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., ORIEN S.A., MEDIFARM S.A., REDFARM S.A., y SUIZO ARGENTINA S.A., vencen el 30 de septiembre de 2020.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 18 establece que a partir del perfeccionamiento del contrato, se podrá hacer uso de la opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, de común acuerdo entre ambas partes, en las mismas condiciones y precios pactados.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones informó los vencimientos de los contratos de las Licitaciones de Medicamentos en previsión de los plazos comprendidos para el ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato y emisión de la orden de compra antes del vencimiento del contrato original.

Que mediante ME-2020-50302114-APN-SAFYF#IOSFA de fecha 02 de agosto de 2020, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacia, solicitó se gestione la prórroga de las Ordenes de Compras N° 1.532/2019 a favor de DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., 1.533/2019 a favor de DROGUERIA ABC

S.A., 1.534/2019 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A., 1.535/2019 a favor de ORIEN S.A., 1.536/2019 a favor de MEDIFARM S.A., 1.537/2019 a favor de REDFARM S.A. y 1.538/2019 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

Que con fecha 06 de agosto de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las droguerías que informe al instituto si accederán a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA,...SÓLO en el caso de que se cancela la totalidad de la deuda vencida existente de parte de I.O.S.F.A...

Que la firma DROGUERIA ABC S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA MONUMENTO S.A. NO prestó conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, manifestando...lamentamos informar que no aceptamos renovar el plazo de mantenimiento de oferta de la licitación de referencia, en virtud a lo establecido en el Artículo 12 – 3er párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Generales...

Que la firma SUIZO ARGENTINA S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, expresando ...sería de gran ayuda para nosotros que tengan a bien analizar el PVP más bajo a la hora de fijar precios, ya que en muchos de los casos toman como referencia precios de productos ya discontinuados, lo que resulta perjudicial para los proveedores ... manifestamos la importancia de tener regularizada la deuda mantenida con nosotros para que nos permita trabajar de manera ordenada...

Que la firma ORIEN S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma MEDIFARM S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, ...en los renglones Nros: 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, y 23...

Que la firma REDFARM S.A. con fecha 12 de agosto solicita a la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA una ampliación del plazo de respuesta hasta 10 días hábiles a partir del día de la fecha, teniendo en cuenta la complicada coyuntura producida por la Pandemia del Covid-19, para terminar de evaluar la solicitud de prórroga del contrato.

Que en el plazo ampliado oportunamente, la firma REDFARM S.A., presta conformidad a la prórroga ...de los renglones Nros: 13, 16, 19, 20 y 21, manifestando la regularización de la deuda vencida según

detalle anexo y que a la fecha asciende a PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 1.933.045,32)...

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2020-55583565-APN-SCC#IOSFA, solicita información de la situación de pagos de deudas a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sugerencia de Tesorería, a los efectos de proseguir con la aprobación de prórrogas de los actos contractuales de medicamentos.

Que de la información solicitada, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta mediante ME-2020-57082606-APN-GAYF#IOSFA ...el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprometido en realizar la cancelación de los compromisos contabilizados, auditados y verificados al día de la fecha, en cumplimiento de las normas establecidas en el contrato...

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-59403052-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 07 de Septiembre de 2020, en el cual concluye (...resulta jurídicamente factible que IOSFA ejerza el derecho de prorrogar las O/O N° 1532/2019 con Droguería 20 de junio S.A.; O/C N° 1533/2019 con Droguería ABC S.A.; O/C N° 1535/2019 con Orien de Farmacia Orien S.A.; O/C N° 1536 con Medifarm S.A.; y O/C N° 1537 con Redfarm S.A.; y O/C 1538/2019 con Suizo Argentina S.A. teniendo especialmente en cuenta lo señalado en el artículo 100. b) del Reglamento...contrariamente no corresponde prorrogar la O/C N° 1528/2019 con Droguería Monumento S.A...

Que con fecha 10 de septiembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA procedió a realizar la actualización de los Precios de Venta al Público del Manual Farmacéutico correspondiente a los renglones adjudicados.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruebase la Prórroga de la Licitación Pública Nro 11/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de Artritis, Espondilitis y Psoriasis para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más.”, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUININETOS CUARENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 436.343.543,94).

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 1**, de acuerdo al siguiente detalle:

REDFARM S.A. Renglón N° 16 por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS

TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 54/100 (\$ 2.936.219,54).

ORIEN S.A.: Renglones N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 17 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 42/100 (\$ 274.958.422,42).

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 11, 12, 13 y 23 por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 42.546.313,40).

ABC S.A.: Renglones N° 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 21 y 22 por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 115.902.588,58).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados son el resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento cotizados sobre los precios de venta al público de los medicamentos ofertados, por las cantidades máximas previstas. Siendo los precios de venta al público de los medicamentos una variable durante el periodo de prestación del servicio.

ARTÍCULO 3°.- Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 2**, de acuerdo al siguiente detalle:

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 13 y 16.

ORIEN S.A.: Rengles N° 5, 6, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 3, 4, 14, 15 y 17.

ABC S.A.: Renglones N° 1, 2, 7, 8, 9 y 10.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar los contratos en **Orden de Mérito N° 3**, de acuerdo al siguiente detalle:

REDFARM S.A.: Renglones N° 13, 19, 20 y 21.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 6, 7, 18 y 23.

DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Replón N° 16.

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 1, 2, 8, 9, 10 y 22.

ABC S.A.: Replón N° 17.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a las firmas el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, las que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 1.532/2019 a favor de DROGUERIA 20

DE JUNIO S.A., 1.533/2019 a favor de DROGUERIA ABC S.A., 1.534/2019 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A., 1.535/2019 a favor de ORIEN S.A., 1.536/2019 a favor de MEDIFARM S.A., 1.537/2019 a favor de REDFAM S.A. y 1.538/2019 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 7°.- Realícese el pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

